FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, ID Nº 404.592.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 8:00 horas del 31 de mayo del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, ID Nº 404.592.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 144 de fecha 03 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA
- TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA

MIEMBROS
- SOP MAM PABLO RENE OLMEDO MENDIETA
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 320.306.000.-
2. CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs.243.096.000.-
3. RODAR S.R.L.	Gs. 350.928.000.-

1.2. Es dable destacar que en el Acta de Apertura de sobres se ha realizado la siguiente observación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"El SR. MARCOS SAUCEDO CON CI Nº 3.795.173, REPRESENTANTE DE LA FIRMA RODAR SRL DEJA CONSTANCIA QUE LAS FIRMAS AUTOMOTIVE Y CESAR MOSTAFA NO PRESENTAN GARANTIA ESCRITA DEL FABRICANTE SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, TAMPOCO PRESENTAN LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS CON LA CADENA DE AUTORIZACIONES PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LAS LEGALIZACIONES DE LAS MISMAS".

La mencionada observación será analizada en la etapa de verificación de documentos sustanciales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	RODAR S.R.L.
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS y RODAR S.R.L. CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

*De conformidad a lo establecido en la **SECCION DATOS DE LA LICITACION - Autorización del Fabricante,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:*

***Autorización del Fabricante.** Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:*

SI SE REQUIERE AUTORIZACION DEL FABRICANTE. Los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	RODAR S.R.L.
Autorización del Fabricante	**CUMPLE**	**CUMPLE** **LOTE N° 3 y 6** **(Marcas Fate O, Pirelli y Conforser)** **NO CUMPLE** **LOTE N° 1, 2, 4, 5 y 7** **(Marcas Roadx y O Green)**	**NO CUMPLE** **(no presenta)**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación y la firma **RODAR S.R.L.** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESOS de Cesar Mostafa** **CUMPLE** **en los Lotes N° 3 y 6.** Sin embargo **NO CUMPLE** **en los Lotes N° 1, 2, 4, 5 y 7.**

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, sobre el siguiente punto: *"El SR. MARCOS SAUCEDO CON CI N° 3.795.173, REPRESENTANTE DE LA FIRMA RODAR SRL DEJA CONSTANCIA QUE LAS FIRMAS AUTOMOTIVE Y CESAR MOSTAFA NO PRESENTAN GARANTIA ESCRITA DEL FABRICANTE SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, TAMPOCO PRESENTAN LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS CON LA CADENA DE AUTORIZACIONES PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LAS LEGALIZACIONES DE LAS MISMAS"*.

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido por **Nota N°01**, se solicita a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la presentación de lo siguiente:

1. ***Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.".***

Llegado el plazo, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta autorización del fabricante de la empresa Fate S.A.I.C.I. autorizando a la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. a suministrar bienes de la Marca Fate O.; y esta firma a su vez autoriza a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** a ofertar y revender productos de su representación.

Así mismo, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta autorización del fabricante de la empresa **Pirelli** y **Prometeon Tire Group** autorizando a la empresa **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** a suministrar bienes de la **Marca PIRELLI y ANTEO**; y esta firma a su vez autoriza a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** a ofertar y revender productos de su representación. Por tanto, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLE** con este requisito en los **Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por **Nota N°02**, se solicita al oferente **RODAR S.R.L.,** la presentación de lo siguiente:

1. ***Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.".***

Cabe resaltar en este punto que la firma **RODAR S.R.L.** habiendo sido notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas no presenta en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación; del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

Por consiguiente, la firma **RODAR S.R.L. NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Por **Nota N° 03**, se solicita al oferente **CESAR MOSTAFA REPUESOS de Cesar Mostafa,** la presentación de lo siguiente:

1. ***Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.".***

Llegado el plazo, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** presenta autorización del fabricante de la empresa Fate S.A.I.C.I. autorizando a la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. a suministrar bienes de la Marca Fate O.; y esta firma a su vez autoriza a la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa a ofertar y revender productos de su representación. Por tanto la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa **CUMPLE** con este requisito en el **Lote N° 3.**

Así mismo, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** presenta autorización del fabricante de la empresa Pirelli autorizando a la empresa **FERRARI AUTOCENTRO S.A.** a suministrar bienes de la **Marca PIRELLI**.; y esta firma a su vez autoriza a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** a ofertar y revender productos de su representación. Por tanto, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa CUMPLE** con este requisito en el **Lote N° 6.**

De igual manera la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** presenta autorización del fabricante de la empresa **JINYU TIRES** y este a su vez autoriza a la firma **RUEDA NUEVA S.R.L.** a suministrar a la mencionada firma; bienes de la **Marca ROADX y O GREEN.**

Que, si bien la Autorización del Distribuidor presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa,** menciona que el distribuidor **RUEDA NUEVA S.R.L.** revendedor autorizado en todo el territorio nacional, de las **MARCAS ROADX y O GREEN**

autoriza a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** a revender productos de su representación.

Que, los documentos fueron solicitados por Nota N° 3 de fecha **01/06/2022**, y estos fueron **emitidos y presentados** en fecha **02/06/2022**, siendo la apertura de ofertas de la presente Licitación realizado en fecha **03/05/2022**, lo que indica que al momento de presentar su oferta el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** no se encontraba autorizada por la firma **RUEDA NUEVA S.R.L.** para de proveer los bienes de la marca ofertada.

Que, dicho documento fue gestionado con posterioridad a la fecha de apertura de sobres, lo que significa que la oferta al momento de su presentación, no cumplía con todos los criterios y condiciones dispuestos en el PBC.

Asi mismo, es importante destacar que la empresa **JINYU TIRES** fabricante de los bienes de la **Marca ROADX y O GREEN** expide la autorización del fabricante al distribuidor **RUEDA NUEVA S.R.L.** con una fecha de expiración, indicando el día **31/12/2021** como fecha de vencimiento de la autorización otorgada.

Resulta claro que la oferta correspondiente a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres es insatisfactoria, ya que la documentación presentada por la misma es insuficiente para acreditar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC.

Al respecto, debemos destacar que nos encontramos ante un Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, lo cual supone que el Pliego de Bases y Condiciones estuvo publicado en el Portal de Contratación por el tiempo legal establecido y suficiente a fin de que los potenciales oferentes tomen conocimiento de su contenido y puedan preparar sus ofertas en base a lo requerido. De esta forma, resulta que todos los oferentes contaron con un tiempo prudencial y suficiente a fin de poder preparar sus ofertas, gestionar toda la documentación requerida a objeto de presentarla en la oportunidad establecida en las bases del llamado, es decir en la fecha fijada por la Convocante para la presentación y apertura de sobres.

En consecuencia, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESOS de Cesar Mostafa** presenta autorización del fabricante de los bienes cotizados en los Lotes N° 3 y 6. Sin embargo no se pudo constatar documentación satisfactoria que acredite la autorización del fabricante de las Marcas: "**ROADX y O GREEN**" que fueron cotizados en los Lotes N° **N° 1, 2, 4, 5 y 7**.-

Por tanto, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa <u>CUMPLE</u> en los Lotes N° 3 y 6; sin embargo <u>NO CUMPLE</u> en los Lotes N° N° 1, 2, 4, 5 y 7.**

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa;** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter formal, específicamente la Autorización del fabricante para **los Lotes N° N° 1, 2, 4, 5 y 7**, cuyos fundamentos fueron expuestos en los párrafos que anteceden, por lo que la oferta cotizada en **los Lotes N° N° 1, 2, 4, 5 y 7** por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESOS de Cesar Mostafa** es **<u>RECHAZADA</u>**, en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Art.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta*".

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Danilo Bellon Genes C.I. Nº 915.384 - Alejandro Bellon Genes C.I. Nº 915.385	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Danilo Bellon Genes C.I. Nº 915.384 - Alejandro Bellon Genes C.I. Nº 915.385298	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Danilo Bellon Genes C.I. Nº 915.384 - Alejandro Bellon Genes C.I. Nº 915.385	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cesar Mostafa C.I. Nº 644.744	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cesar Mostafa C.I. Nº 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cesar Mostafa C.I. Nº 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS y RODAR S.R.L.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la 17/42 adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Margen de preferencia local - CPS	**NO APLICA**	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

LOTE N° 1 – Centro Financiero N° 1 - Comanjefe

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS (descalificado)	GS. 12.880.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 13.790.000
3- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 17.264.000

LOTE N° 2 – Batallon Conjunto Fuerzas Especiales

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS (descalificado)	GS. 14.598.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 23.940.000
3- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 26.040.000

LOTE N° 3 – Capellania Nacional Evangelica

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	GS. 1.630.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 2.072.000
3- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 2.660.000

LOTE N° 4 – Comando en Jefe

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS (descalificado)	GS. 42.864.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 49.210.000
3- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 62.970.000

LOTE N° 5 – Fuerzas Militares

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS (descalificado)	GS. 108.380.000
2- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 142.324.000
3- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 149.772.000

LOTE N° 6 – Obispado Castrense

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	GS. 8.250.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 11.200.000
3- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 12.000.000

LOTE N° 7 – Regimiento Escolta Presidencial

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS (descalificado)	GS. 54.494.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 70.322.000
3- RODAR S.R.L. (descalificado)	GS. 87.670.000

Luego de haber realizado el análisis a fin de ordenar los precios de menor a mayor y de determinar el oferente que cotiza el precio más bajo, se puede observar en el cuadro precedente que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se encuentra en primer lugar en los LOTES

NROS 3 y 6.-. y la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra en primer lugar en los LOTES NROS 1, 2, 4, 5 y 7.-.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4. 1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 01 de junio de 2022, se solicita a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.
2. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)

3. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).

6. Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
7. Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.
8. Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia
9. Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación
10. Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía

emitida por el Fabricante por el plazo de tres (03) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.

11. Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta

12. Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses

13. Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma

14. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.

15. IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.

16. Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

17. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.

Así mismo, se solicita la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % encima del 15% del precio referencial, de conformidad a la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020** según de detalla:

LOTE N° 2 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	1.018.273	1.120.000	101.727	10
2	Cubierta para camión	1.247.300	2.870.000	1.622.700	130

LOTE N° 3 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	710.563	1.036.000	325.437	46

LOTE N° 4 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	826.200	1.344.000	517.800	63
2	Cubierta para minivan/minibus	709.806	1.064.000	354.194	50
3	Cubierta para camión	1.847.840	903.000	944.840	51
5	Cubierta para camioneta	709.243	1.036.000	326.757	46
6	Cubierta para camioneta	905.853	1.190.000	284.147	31
7	Cubierta para camioneta	847.253	980.000	132.747	16
8	Cubierta para automovil	1.013.840	2.170.000	1.156.160	114

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 5 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
2	Cubierta para camioneta	838.667	1.442.000	603.333	72
3	Cubierta para camioneta	869.398	1.050.000	180.602	21
4	Cubierta para camioneta	986.868	2.786.000	1.799.132	182
6	Cubierta para camión	2.216.293	2.870.000	653.707	29

LOTE N° 6 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	745.027	1.120.000	374.973	50

LOTE N° 7 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	671.324	938.000	266.676	40
2	Cubierta para camioneta	754.138	1.120.000	365.862	49
3	Cubierta para camión	2.119.630	2.870.000	750.370	35

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por **Nota N° 2** de fecha 01 de junio de 2022, se solicita a la firma **RODAR S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, de la Sra. Leticia Carolina Vera Picchioni.

3. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).

6. Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su

respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.

7. Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.

8. Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia

9. Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación

10. Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante por el plazo de tres (03) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.

11. Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta

12. Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses

13. Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma

14. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.

15. IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.

16. Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

17. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.

Así mismo, se solicita la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por encima del 15% del precio referencial, de conformidad a la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020** según de detalla:

LOTE N° 1 - RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	868.667	1.190.000	321.333	-37
2	Cubierta para automovil	710.804	894.000	183.196	-26

LOTE N° 2 -RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	1.018.273	1.350.000	331.727	-33
2	Cubierta para camión	1.247.300	2.990.000	1.742.700	-140

LOTE N° 3 - RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	710.563	1.330.000	619.437	-87

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 4 - RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	826.200	1.290.000	463.800	56
2	Cubierta para minivan/minibus	709.806	1.200.000	490.194	69
3	Cubierta para camión	1.847.840	2.900.000	1.052.160	57
5	Cubierta para camioneta	709.243	1.330.000	620.757	88
6	Cubierta para camioneta	905.853	1.350.000	444.147	49
7	Cubierta para camioneta	847.253	1.400.000	552.747	65
8	Cubierta para automovil	1.013.840	1.660.000	646.160	64

LOTE N° 5 - RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
2	Cubierta para camioneta	838.667	1.290.000	451.333	54
4	Cubierta para camioneta	986.868	1.750.000	763.132	77
5	Cubierta para camioneta	1.103.807	1.350.000	246.193	22
6	Cubierta para camión	2.216.293	2.990.000	773.707	35

LOTE N° 6 - RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	745.027	1.200.000	454.973	61

LOTE N° 7 - RODAR S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	671.324	1.330.000	658.676	98
2	Cubierta para camioneta	754.138	1.350.000	595.862	79
3	Cubierta para camión	2.119.630	3.100.000	980.370	46

Llegado el plazo, el supra citado oferente **NO PRESENTA** las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, razón por la cual fue descalificada en la etapa de verificación de autorización del fabricante.

Por **Nota N° 3** de fecha 01 de junio de 2022, se solicita a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.

2. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).

3. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
4. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).

5. Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
6. Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.
7. Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia
8. Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación
9. Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante por el plazo de tres (03) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
10. Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta
11. Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses
12. Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma

13. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
14. IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
15. Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.
16. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS y RODAR S.R.L. CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** que presenta el precio mas bajo y que reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** <u>**CUMPLEN**</u> con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. HERRAMIENTAS Y EQUPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados)

- *1 (una) Fosa para los servicios de alineación.*
- *1 (una) Balanceadora computarizada.*
- *1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos,*
- *1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- *4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.*
- *4 (cuatro) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas-*

2. El Oferente deberá capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de tres (03) años u 80.000 km. como mínimo.

3. Los oferentes (importadores y comercializadores de neumáticos) deberán poseer las instalaciones adecuadas (locales, depósitos y playas de prestación de servicios) que cuenten con la Declaración de Impacto Ambiental expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a fin de proceder a la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los neumáticos, la firma que realice la venta y el cambio de neumáticos a los vehículos, está obligada a quedarse con los neumáticos viejos y proceder a su correcta gestión y disposición final, para lo cual deberá contar con la licencia ambiental expedida por el MADES.

4. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, anexada a la misma una planilla con un mínimo de diez (10) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social por cada playa de prestación de servicios presentados, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.

5. Todos los oferentes deberán presentar el catálogo original emitida por el fabricante de los neumáticos, indicando en la misma los bienes ofertados de cada ítem.

CAPACIDAD TECNICA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1.1 - Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1.2 - Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.	CUMPLE	CUMPLE
1.3 - Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia	CUMPLE	CUMPLE
1.4 - Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante por el plazo de tres (03) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3 . - Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4. - Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses	CUMPLE	CUMPLE
5. - Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación. **No obstante la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Que es importante destacar que la firma RODAR S.A. fue descalificada en la etapa de Verificación de Autorización del Fabricante por no haber presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Así mismo la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** que cotiza el precio más bajo en los **Lotes Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-** ha sido descalificada en la etapa de Verificación de Autorización del Fabricante en los lotes números **1, 2, 4, 5 y 7.-**

En consecuencia la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** queda en concurso únicamente en los lotes números 3 y 6.- y la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** queda como única oferta susceptible de ser analizada en los **Lotes Nros 1, 2, 4, 5 y 7.-**

Por consiguiente, el Comité de Evaluacion pasa a observar las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; criterio de evaluación de la capacidad técnica; en los numerales 1 y 2 en lo concerniente a las Declaraciones Juradas a los efectos de garantizar los bienes cotizados, la infraestructura y herramientas requeridas por el PBC, señalados precedentemente.

Con relación a este punto, se procedió a verificar las Declaraciones Juradas presentadas por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** según se observa en el cuadro precedente.

Que, los documentos fueron solicitados por Nota Nº 3 de fecha **01/06/2022**, y estos fueron **emitidos y presentados** en fecha **02/06/2022**, siendo la apertura de ofertas de la presente Licitación realizado en fecha **03/05/2022**, lo que indica que dicho documento fue expedido con posterioridad a la fecha de apertura de sobres, lo que significa que la oferta al momento de su presentación, no cumplía con todos los criterios y condiciones dispuestos en el PBC.

Resulta claro que la oferta correspondiente a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres es insatisfactoria, ya que la documentación presentada por la misma es insuficiente para acreditar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa;** no presenta en forma satisfactoria documentos de carácter formal, a fin de acreditar la capacidad técnica cuyos fundamentos fueron expuestos en los párrafos que anteceden, por lo que la oferta cotizada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** en los lotes números 3 y 6 es **RECHAZADA**, en virtud al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la*

Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta".

Por consiguiente, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. queda como única oferta susceptible de seguir siendo analizada, consecuentemente se procede a la evaluación de los siguientes puntos.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	58.919.653.422	49.793.909.442	25.722.554.440	1,91	2.07	4.00	2.66	Cumple
PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229	24.040.414.686	6.432.556.628					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	58.919.653.422	49.793.909.442	32.722.554.440	0.57	0.48	0.20	0.42	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	33.443.554.319	24.040.414.686	6.432.556.628					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	0.09	0.43	0.48	0.34	Cumple
UTILIDAD	1.284.883.032	6.521.982.279	7.274.076.687					

OBS: La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CAPACIDAD FINANCIERA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
d) Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
e) IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
f) Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**
g) Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

LOTE N° 1 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	868.667	980.000	111.333	13
2	Cubierta para automovil	710.804	665.000	45.804	6

LOTE N° 2 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	1.018.273	1.120.000	101.727	10
2	Cubierta para camión	1.247.300	2.870.000	1.622.700	130

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 3 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	710.563	1.036.000	325.437	46

LOTE N° 4 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	826.200	1.344.000	517.800	63
2	Cubierta para minivan/minibus	709.806	1.064.000	354.194	50
3	Cubierta para camión	1.847.840	903.000	944.840	51
4	Cubierta para camioneta	1.223.950	1.288.000	64.050	5
5	Cubierta para camioneta	709.243	1.036.000	326.757	46
6	Cubierta para camioneta	905.853	1.190.000	284.147	31
7	Cubierta para camioneta	847.253	980.000	132.747	16
8	Cubierta para automovil	1.013.840	2.170.000	1.156.160	114

LOTE N° 5 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para minivan/minibus	477.118	504.000	26.882	6
2	Cubierta para camioneta	838.667	1.442.000	603.333	72
3	Cubierta para camioneta	869.398	1.050.000	180.602	21
4	Cubierta para camioneta	986.868	2.786.000	1.799.132	182
5	Cubierta para camioneta	1.103.807	1.120.000	16.193	1
6	Cubierta para camión	2.216.293	2.870.000	653.707	29

LOTE N° 6 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	745.027	1.120.000	374.973	50

LOTE N° 7 - AUTOMOTIVE S.A.E.I.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	671.324	938.000	266.676	40
2	Cubierta para camioneta	754.138	1.120.000	365.862	49
3	Cubierta para camión	2.119.630	2.870.000	750.370	35

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **AUTOMOTIVE S.A.E.I.,** el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25 % y encima de 15% del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: *....El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.E.I.**se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, realizando el siguiente análisis:

En ese sentido se destaca que, luego de analizar las planillas de las especificaciones técnicas impreso y firmado por los oferentes, y el Catalogo original presentado en ocasión, se constata que los bienes ofertados por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE** con las especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, ID N° 404.592.-, haciendo la correspondiente salvedad, se han realizado modificaciones de acuerdo a disponibilidad presupuestaria según se observa a continuación:

- Lote N° 1: Item N° 1.-
- Lote N° 2: Item N° 1 y 2.-
- Lote N° 3: Item N° 1
- Lote N° 4: Item N° 2, 3, 5 y 8.-
- Lote N° 5: Item N° 1, 2 y 6.-
- Lote N° 6: Item N° 1
- Lote N° 7: Item N° 1 y 2.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 01						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	9	Fate O	Argentina	980.000	8.820.000
2	25172504-002	Cubierta para automovil	Unidad	Unidad	6	Fate O	Argentina	665.000	3.990.000
TOTAL									**12.810.000**

LOTE NRO 1.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **CENTRO FINANCIERO Nº 1.** Monto asciende a: Gs. 12.810.000 (Guaraníes doce millones ochocientos diez mil)

LOTE 02						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Fate O	Argentina	1.120.000	4.480.000
2	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	3	Anteo	Brasil	2.870.000	8.610.000
TOTAL									**13.090.000**

LOTE NRO 2.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES.** Monto asciende a: Gs. 13.090.000 (Guaraníes trece millones noventa mil)

LOTE 03						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.036.000	1.036.000
TOTAL									**1.036.000**

LOTE NRO 3.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA.** Monto asciende a: Gs. 1.036.000 (Guaraníes un millón treinta y seis mil)

LOTE 04						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	1.344.000	5.376.000
2	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	1.064.000	4.256.000
3	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	4	Fate O	Argentina	903.000	3.612.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Anteo	Brasil	1.288.000	5.152.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Fate O	Argentina	1.036.000	4.144.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Anteo	Brasil	1.190.000	4.760.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Fate O	Argentina	980.000	3.920.000
8	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	2.170.000	8.680.000
TOTAL									**39.900.000**

LOTE NRO 4.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **COMANDO EN JEFE** Monto asciende a: Gs. 39.900.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 05						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	Unidad	20	Fate O	Argentina	504.000	10.080.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	20	Pirelli	Brasil	1.442.000	28.840.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Fate O	Argentina	1.050.000	6.300.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Pirelli	Brasil	2.786.000	16.716.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	12	Fate O	Argentina	1.120.000	13.440.000
6	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	12	Anteo	Brasil	2.870.000	34.440.000
TOTAL									109.816.000

LOTE NRO 5.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **FUERZAS MILITARES.** Monto asciende a: Gs. 109.816.000 (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos diez y seis mil)

LOTE 06						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Pirelli	Brasil	1.120.000	6.720.000
TOTAL									6.720.000

LOTE NRO 6.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **OBISPADO CASTRENSE.** Monto asciende a: Gs. 6.720.000 (Guaraníes seis millones setecientos veinte mil)

LOTE 07						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	18	Fate O	Argentina	938.000	16.884.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	9	Fate O	Argentina	1.120.000	10.080.000
3	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	8	Anteo	Brasil	2.870.000	22.960.000
TOTAL									49.924.000

LOTE NRO 7.- ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – **REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL.** Monto asciende a: Gs. 49.924.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil)

Total General Adjudicado: en la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, ID Nº 404.592, asciende a **Gs. 233.296.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y seis mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N°1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 08 de junio de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A JM – MIEMBRO C.E.

PABLO RENE OLMEDO MENDIETA
SOP MAM – MIEMBRO C.E.

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – SECRETARIO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.